

Los mercados de patentes en la economía del conocimiento

Resumen del informe CAE n° 94 (19/11/2010)

Informe de Dominique Guellec, Thierry Madiès y Jean-Claude Prager

Sinopsis

Todo el mundo está de acuerdo en reconocer la importancia de la economía del conocimiento para la salida de la crisis y, después, de manera permanente. Europa, que en comparación con otras regiones del mundo tiene un peso relativamente bajo, tiene una necesidad especialmente importante de estrategias públicas que apuesten por el I+D, la innovación, la enseñanza superior, el auge de las pymes...

Este es el marco en el que hay que situar este informe, que se centra en el tema de los mercados de patentes. Estos mercados facilitan la circulación de los derechos de propiedad intelectual y las tecnologías, en particular hacia el tejido de las pymes. Francia y Europa pueden y deben asumir su lugar en esta actividad de difusión del conocimiento, creando consorcios de patentes y adoptando las normas legales y las competencias profesionales necesarias para su desarrollo. Tendremos que acelerar el movimiento si queremos permanecer en el pelotón de cabeza en lo que se refiere al conocimiento, la innovación y la I+D, que son los ingredientes esenciales de la competitividad, el crecimiento y el empleo.

Christian de Boissieu

Este informe de Dominique Guellec, Thierry Madiès y Jean-Claude Prager trata el papel que podrían desempeñar unos mecanismos de mercado de coordinación en el desarrollo de la economía del conocimiento. Expone los retos de los mercados de patentes pero también los límites para su buen funcionamiento, y defiende un enfoque positivo y resuelto de la cuestión por parte de los poderes públicos teniendo en cuenta las incertidumbres y los riesgos.

Los mercados de patentes son uno de los campos en los que Francia se juega su papel en la economía mundial del conocimiento y en este sentido merecen una atención verdadera y continuada por parte de los gobernantes.

Este informe fue discutido en presencia de Valérie Pécresse, ministra de Enseñanza Superior e Investigación, el 28 de julio de 2010. Este resumen, realizado bajo la responsabilidad de la célula permanente, presenta las principales conclusiones extraídas por los autores.

Observación inicial: el desarrollo de los mercados del conocimiento

La economía del conocimiento evoluciona hoy en día de manera muy rápida: en efecto, la circulación de ideas experimenta nuevas formas y el comercio de patentes se desarrolla rápidamente, favoreciendo una asignación más fluida de los activos intangibles. En particular, en

las tres últimas décadas se observa un crecimiento exponencial del intercambio de patentes entre empresas en forma de transacciones comerciales (véase el gráfico): los contratos de licencia se han multiplicado, han surgido mercados intermediados e incluso han aparecido subastas de patentes.

Lo que está en juego en estas transformaciones es una circulación más fluida de las tecnologías, fuente de ganancias de productividad en la economía en general, y en las actividades de invención en particular. Por una parte, la difusión más amplia de los conocimientos permite efectivamente a las empresas poner en marcha unas tecnologías más eficaces; por otra, permite una división más profunda del trabajo de investigación, un acceso más fácil a las fuentes del conocimiento permitiendo la práctica de los modos de innovación «abiertos», y la aparición de nuevos modos de financiación para las inversiones en investigación.

Por consiguiente, es probable que los mercados de patentes lleguen a tener un papel cada vez mayor en la asignación de tecnología a escala mundial. Una inserción favorable en estos mercados será pues una condición necesaria para el acceso al conocimiento mundial y a la posibilidad de vender las propias invenciones en todo el mundo.

Los obstáculos para el intercambio comercial de conocimientos

Las dificultades con las que se topa el desarrollo de estos mercados son, no obstante, significativas: ¿cómo se estima el valor de las patentes, y por consiguiente el precio de las transacciones? ¿Cómo se asegura el emparejamiento de las ofertas y las demandas, que son todas extremadamente específicas? ¿Cómo conseguir la revelación de información tanto por parte de los vendedores como de los compradores, una condición necesaria para hacer posibles los contratos?

En consecuencia, los desafíos para las políticas públicas son numerosos: ¿cómo optimizar la valoración de la investigación pública en este nuevo contexto? ¿Cómo asegurar que los mercados se desarrollen en un marco competitivo, sin que resulten en la emergencia de monopolios mundiales del saber? ¿Cómo conseguir que el desarrollo de los mecanismos de mercado no se produzca en detrimento de los mecanismos no comerciales, a veces más eficientes para transmitir el conocimiento? ¿Cómo conseguir que los mercados de patentes mejoren la inserción de las

pymes en los circuitos del saber, más que subordinarlas a ellos? ¿Cómo evitar que estos mercados sirvan de palanca a actores especializados en la extorsión de rentas mediante patentes de dudosa validez?

Estos desafíos son aún más complejos debido al carácter mundial de dichas evoluciones. Y bien, la mayor parte de estos desarrollos se producen fuera de Francia, totalmente al margen de los actores franceses.

Partiendo de esta observación, los autores del informe presentan varias propuestas que podrían orientar la acción pública.

Recomendaciones

1. La primera condición para desarrollar la circulación de los derechos de propiedad intelectual es el mantenimiento o el **refuerzo de la calidad jurídica** de estos derechos. Ello exige, según los autores, un trabajo aún más riguroso de las oficinas de patentes, una mayor circunspección de las autoridades judiciales competentes y una adopción de incentivos negativos para emprender procedimientos desconsiderados.

2. Los autores recomiendan asimismo la **creación de unos consorcios públicos de patentes** de envergadura europea que dispongan de unos recursos importantes. Estos consorcios podrían tener varias finalidades: podrían permitir el control de áreas tecnológicas cruciales (por ejemplo la aeroespacial, la nuclear, la automotriz, las nanotecnologías); también podrían estar orientados hacia las pymes y permitirles un mejor acceso a la propiedad intelectual. Entonces tomarían forma, por ejemplo, de consorcios para la defensa mutua de las pymes, que se encarguen de la extensión, el mantenimiento y la defensa de patentes a escala internacional. Por último, estos consorcios públicos de patentes podrían participar en la valoración de la investigación pública.

3. Una **política de normas de prácticas de valoración** que imponga la transparencia de los métodos utilizados en Europa parece indispensable para el desarrollo de las transacciones comerciales. La creación de unos referentes comunes relativos a las transacciones de patentes debería basarse, según Dominique Guellec, Thierry Madiès y Jean-Claude Prager, en:

- la recopilación de información relativa a las transacciones sobre los derechos de propiedad intelectual;

- la definición de normas de transparencia para las sociedades de valoración de patentes y la obligación de publicar sus métodos de evaluación;

- la puesta a punto y la publicación de buenas prácticas en materia de transacciones sobre derechos de propiedad, en la línea de la norma en proceso de elaboración por el organismo alemán de estandarización (el DIN).

4. Los autores proponen también **alentar de modo experimental la creación de un mercado de subastas de patentes y licencias**. Así, podría ponerse en marcha una plataforma activa de valoración de patentes bajo la responsabilidad de un consorcio de operadores de la investigación pública y privada; su fin sería ayudar a los centros de investigación a dar a conocer mejor sus competencias a las pymes y permitirles encontrar más salidas para sus patentes.

5. Habría que prepararse para el **desarrollo potencial de productos financieros basados en patentes**. Ello exige la realización de análisis econométricos que permitan mejorar la apreciación de la calidad de las carteras de patentes, así como un control por parte de los poderes públicos de las agencias de valoración que evalúen estos nuevos productos una vez se desarrollen.

6. Una recomendación en la que insisten los autores del informe es la de **desarrollar una oferta competitiva de intermediarios en la economía del conocimiento**. Debe tratarse de una prioridad para los poderes públicos dado el importante retraso que lleva Francia en este punto comparado con sus vecinos europeos, y en la medida en que la intermediación parece ser el modo de coordinación de las transacciones más adecuado a las características de las patentes.

7. Para conseguir la puesta en marcha de las llamadas «sociedades de aceleración de transferencia de tecnologías» (SATT), que contribuyen a este movimiento de difusión y valoración de los conocimientos, se recomienda **reorganizar los sistemas existentes de valoración de la investigación** pública. Los autores recuerdan que es crucial que se sustituyan los numerosos sistemas existentes por estas empresas, para ofrecer una ventanilla única y profesional a los investigadores y empresas. Por consiguiente, se trata de simplificar el sistema actual, con una arquitectura muy fragmentada, para distinguir mejor las funciones locales de «*front-office*» de las de «*back-office*».

8. Con relación a la 6.^a recomendación, los autores proponen **desarrollar la formación inicial**

y continua de los profesionales de intermediación, para compensar el déficit de expertos en valoración que tiene Francia.

9. Sería útil emprender un **análisis coordinado entre la DG de Competencia y las autoridades nacionales interesadas por los riesgos de ataque a la competencia** que lastran el desarrollo de los mercados de patentes.

10. Con el fin de desarrollar la capacidad de absorción y de valoración de los conocimientos de las pymes, habría que adoptar **medidas de apoyo específicas para las pymes**, por ejemplo dotarlas de competencias. La creación de una patente europea es igualmente imperativa para las pymes, que son las primeras afectadas por la complejidad y las trabas del régimen actual de protección de los derechos de propiedad intelectual.

11. Los autores desean ver la **utilización de los mercados de patentes para objetivos sociales**. Se trataría, por ejemplo, de constituir unos consorcios de patentes sobre tecnologías «verdes» y licenciarlas a empresas de países del sur en unas condiciones preferentes.

12. Asimismo, se prevé la **creación de un instituto de estudios sobre patentes** que reúna las competencias necesarias para la dirección de las políticas públicas.

Comentarios

Philippe Aghion considera que el informe ofrece una síntesis extremadamente clara y exhaustiva de la bibliografía existente sobre el papel de las patentes en la economía del conocimiento. Por consiguiente, su comentario trata más bien de abrir el debate hacia unas cuestiones más generales.

La primera se refiere a la utilidad en sí de las patentes. En efecto, cuestiona el efecto de causalidad de la patente sobre la innovación y la competencia. Ello le lleva, en segundo lugar, a preguntarse cuándo (es decir, en qué sector y en qué fase del proceso de investigación) y en qué condiciones (duración y grado de protección) es más útil socialmente una política de patentes.

El tercer punto desarrollado por Philippe Aghion se refiere al modo de conciliar la innovación en los países desarrollados con la difusión de los conocimientos en los emergentes, en particular en los sectores farmacéutico y de las tecnologías «verdes».

También se pregunta si las políticas públicas en materia de innovación y de investigación deben tener o no una orientación, y si hay que dar preferencia a un sistema de subvenciones a priori más que a uno de recompensa a posteriori.

Finalmente, Philippe Aghion insiste, como los autores del informe, en la dificultad de medir la calidad de las innovaciones. Recuerda que la legislación estadounidense que introdujo la posibilidad para los investigadores de patentar sus descubrimientos se ha reflejado sin duda en un crecimiento importante del número de patentes registradas, pero que la calidad de estas innovaciones es discutible.

Elyès Jouini felicita igualmente a los autores por la calidad de su análisis sobre el mercado de patentes. Su comentario se centra en la posibilidad de considerar las patentes como instrumentos financieros y, por consiguiente, la plausibilidad de crear un mercado organizado y centralizado de patentes.

Recordando las cuatro funciones básicas de un mercado financiero, se interroga acerca del valor añadido de un mercado de patentes comparado con un mercado alternativo de más riesgo de tipo «Nouveau Marché» para conseguir capital y transformar el ahorro de los hogares en recursos a largo plazo para las empresas.

También considera que la liquidez que ofrece un mercado secundario sigue siendo muy difícil de conseguir en un mercado con valores tan subjetivos y contextuales como las patentes.

La función de revelación de la información y del valor no podría verse satisfecha por un mercado de patentes si no hay un número suficiente de analistas especializados en la evaluación de las patentes.

Finalmente, Elyès Jouini considera que la función de la asignación óptima de recursos ya se ve desempeñada por las patentes y los consorcios de patentes.

Estas consideraciones le llevan a concluir que solo un pequeño porcentaje del volumen de patentes puede dar lugar a transacciones dentro de un mercado organizado y centralizado. Además, considera que el consorcio de patentes está más adaptado que la patente única para ser objeto de transacciones comerciales.

Las doce recomendaciones de los autores

1. Reforzar la calidad jurídica de los derechos de propiedad intelectual
2. Crear unos consorcios públicos de patentes de envergadura europea que dispongan de unos recursos importantes
3. Adoptar una política de normas de prácticas de valoración que imponga la transparencia de los métodos utilizados
4. Alentar de modo experimental la creación de un mercado de subastas de patentes y licencias
5. Prepararse para el desarrollo potencial de productos financieros basados en patentes
6. Desarrollar una oferta competitiva de intermediarios en la economía del conocimiento
7. Reorganizar los sistemas existentes de valoración de la investigación pública
8. Desarrollar la formación inicial y continua de los profesionales de intermediación
9. Empezar un análisis coordinado entre la DG de Competencia y las autoridades nacionales interesadas por los riesgos de ataque a la competencia
10. Adoptar medidas de apoyo específicas para las pymes
11. Utilizar los mercados de patentes para objetivos sociales
12. Crear un instituto de estudios sobre patentes que reúna las competencias necesarias para la dirección de las políticas públicas